

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril del 2015, se reúnen por se reúnen por una parte COSUGAS S.A. con domicilio en la calle Ortiz de Ocampo 19, Quilmes, provincia de Buenos Aires representada por el señor Carlos A. Franch en adelante denominada La Empresa, y por la otra los señores Gabriel Yasky, Oscar Mangone, Pablo Blanco y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", quienes acuerdan la firma del presente en los términos que se exponen seguidamente:

Primero: las partes acuerdan un incremento salarial del 18% con efectos a partir del 1 de abril del 2015 y 7% a partir del 1 de agosto del 2015, estos porcentajes se calcula en forma acumulativa, resultando los Básicos de convenio que se muestran en el artículo Segundo, este incremento será aplicado al personal representado por la entidad sindical, sobre todos los conceptos convencionales, excluido la Bonificación por Gas que se mantiene en el valor actual.

Segundo: .Los nuevos básicos de convenio de acuerdo al incremento determinado en el punto Primero queda conformado en los siguientes valores mensuales:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES PERIODO

Aumento	Base	18%	7%
Vigencia	01/10/2014	01/04/2015	01/08/2015
C1	8859	10454	11186
C2	9303	10977	11746
C3	9767	11525	12331
C4	10255	12101	12949
C5	10769	12707	13597
Bon.Gas	200	200	200
Antigüedad	31	37	39

[Handwritten signatures of Gabriel Yasky, Oscar Mangone, Pablo Blanco, and Viviana Pinto]

[Handwritten signature of Carlos Augusto Franch]
CARLOS AUGUSTO FRANCH
 Director
 Cía. Sudamericana Gas S.A.
 1

Tercero: Jornada de Trabajo con Horario Extendido:

El personal de los sectores que realiza trabajo con jornada en horario extendido también recibirá los incrementos descritos en el Artículo Primero, resultando los valores que detalla a continuación:

	Vigencia	Base	01/04/2015	01/08/2015
Horario Extendido		4,92%	18%	7%
Adicional C3	\$ mes	1752	2068	2212,3
Adicional C4	\$ mes	1857	2191	2344,8

Cuarto: Las partes también acuerdan reunirse en el mes de septiembre de 2015 a fin continuar el analizar las variables económicas, salariales.

Quinto: las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

CARLOS AUGUSTO FRANCH
 Director
 Cía. Sudamericana Gas S.A.